

Innovamos para mejorar

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCION FINANCIERA
FECHA	14 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. 1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y medir la existencia y efectividad de las acciones de control contable la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, por medio de la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193/2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2023, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que los hechos económicos, se reconozcan, se midan, se revelen y se presenten de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- Reportar a través del CHIP, de la CGN los resultados de la evaluación anual del Sistema del
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

2. ALCANCE.

El informe de evaluación del control interno contable comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Caja de Previsión Social Municipal

Innovamos para mejorar

3. FUNDAMENTO LEGAL

NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 193 de mayo 5 de 2016, "Por la cual se Adopta el Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación".

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(...) Artículo 3°. *El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (...)*”.

- Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.
- Guía Procedimiento para la evaluación del control interno contable emitido por la Contaduría General de la Nación.

4. METODOLOGIA

El ejercicio evaluativo se realiza mediante la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno, a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable (políticas contables y operativas), aplicando lo establecido en la Resolución 193 de 2016 “Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”, el resultado de la evaluación es reportado en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del (CHIP), dando como resultado una calificación y concepto de fortalezas, debilidades y los avances obtenidos de las evaluaciones y recomendaciones.

Innovamos para mejorar

5. RESULTADOS

5.1 Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Como producto de la evaluación la entidad obtuvo el siguiente resultado:

<p>RESULTADOS INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023</p> <p>4.95</p> <p>EFICIENTE</p>
--

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. El formulario fue validado y presentado en línea utilizando el CHIP de la Contaduría General de la Nación; actividad culminada el 16 de febrero del presente año.

Histórico de Envíos

271668001 - Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2024-02-16 10:01:55.0	2024-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Innovamos para mejorar

ETAPA DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

5.1.1 POLITICAS CONTABLES:

La CPSM tiene identificado el marco normativo que le rige para cada una de las etapas del proceso contable, el cual se encuentra establecido mediante la Resolución No. 208 del 2023 “por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables”, para la vigencia 2023, el cual fue actualizado organizado por capítulos, contiene las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo, así como las normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones, las cuales se describen teniendo en cuenta el marco normativo para las Entidades de Gobierno.

5.1.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE:

5.1.2.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Las cifras existentes en los Estados Financieros, informes y reportes contables se encuentran soportados en documentos establecidos y numerados automáticamente en el sistema financiero contable. Los soportes contables son claros, adecuados y completos con las descripciones que se hacen de las transacciones hechos u operaciones en el documento fuente o soporte.

5.1.2.2 CLASIFICACIÓN

Es la sub etapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

Se verificó la aplicación del Catálogo General de Cuentas actualizado, el cual fue adoptado por parte del Municipio de Floridablanca según lo estableció la Resolución 620 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación.

5.1.2.3 REGISTRO

El sistema financiero GD maneja en forma automática y cronológica los registros contables, los cuales son respaldados con sus respectivos soportes y contabilizados de acuerdo a los procedimientos establecidos

5.1.2.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme

Innovamos para mejorar

al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se encuentra establecida en el Manual de Políticas contables, donde se definen y se establecen los criterios a seguir en la preparación y presentación de la información financiera.

La CPSM determinará la depreciación sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo sobre el que se informa este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

5.1.2.5 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Subetapa en la que se estructuran los Estados Financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

5.1.2.6 GESTIÓN DE RIESGO CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

FORTALEZAS

Presentación oportuna de la información contable, a través del sistema consolidador de Hacienda de Información Financiera CHIP de la Contaduría General de la Nación y pagina Web de la CPSM.

Se logro la vinculación del Tesorero persona idónea y capacitada para realizar los diferentes procesos de su competencia.

Actualización del manual de procedimientos para la clasificación de los hechos y operaciones contables de la Entidad.

Se evidencio que el comité financiero realiza un adecuado procedimiento o estudio para la

Innovamos para mejorar

colocación de sus dineros en CDTS

DEBILIDADES

El Plan Institucional de Capacitación no cuenta con suficientes recursos, para asignarlos específicamente al área contable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE


Los Estados Financieros emitidos en la vigencia 2023 fueron publicados dando cumplimiento a las fechas establecidas y a los requerimientos normativos.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorias se realizó auditoria al proceso de Inventarios Propiedad Planta y Equipo la cual generó un hallazgo que dio cumplimiento a la meta de Dar de baja de los bienes obsoletos e inservibles que se encuentran en la bodega de almacén de la CPSM.

Se verifico que de acuerdo a la última auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga se cumplió a cabalidad con el plan de mejoramiento radicado.

6. RECOMENDACIONES:

Continuar con la realización de conciliaciones y cruces de información con las demás áreas que generan información para la toma de decisiones, en cuanto a la información que se reporta para la elaboración de los Estados Financieros.



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Jefe Oficina de Control Interno